

MUNICIPALIDAD DE San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

DECRETO NÚMERO 57-2008 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

 La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones;

No aplica; porque el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, no tiene inventario de muebles e inmuebles.

SECRETARIO MUNICIPAL Municipalidad de San Bartolomé Mitpas Altas, Sacatepéquez

Alberto Vielman Jerez

Secretario Municipal

Secretaria del Concejo Municipal de Desarrollo Municipio de San Bartolomé Milpas Altas Departamento de Sacatepéquez